

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL D. M. DE QUITO; CONSEJO DE LA JUDICATURA DE PICHINCHA; UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ; AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL D. M. DE QUITO; SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL; CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO; SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD; Y EL CUERPO DE BOMBEROS DEL D. M. DE QUITO

INFORME SEGUNDO SEMESTRE

1. Antecedente

Con fecha 17 de noviembre de 2022, se suscribió el convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Consejo de Protección de Derechos del D. M. de Quito, la Unidad Patronato Municipal San José, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, la Agencia Metropolitana de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del D. M. de Quito, la Secretaría de Inclusión Social, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y el Cuerpo de Bomberos del D. M. de Quito.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0226-M de 01 de diciembre de 2022, Giovanni Pazmiño, analista técnico de protección de derechos, es nombrado como Administrador de este convenio.

Este convenio marco tiene por objetivo formar y capacitar a su personal en temas de derechos humanos y protección integral a los grupos de atención prioritaria, en situación de exclusión, vulnerabilidad y/o riesgo y de la naturaleza y animales a fin de promover y garantizar el ejercicio y goce pleno de sus derechos.

La cláusula décima tercera del convenio literal a), establece que la “Secretaría Ejecutiva del CPD-DMQ, será responsable del cabal cumplimiento de este instrumento, teniendo a su cargo, la integración del equipo interinstitucional quien efectuará el seguimiento del caso que incluye la elaboración de informe del presente convenio de manera semestral”.

Las entidades participantes de este convenio aprobaron la metodología respectiva, que se conforma de tres estrategias 1) Formador de formadores, 2) Inclusión de contenidos en mallas curriculares, 3) Capacitaciones virtuales.

2. Objetivo:

Informar el avance anual en el cumplimiento del convenio interinstitucional entre el Consejo de Protección de Derechos del D. M. de Quito - CPD-DMQ – Consejo de la Judicatura y varias entidades municipales de acuerdo a los objetivos planteados en el mismo.

3. Desarrollo:

El convenio tiene como finalidad comprometer esfuerzos conjuntos para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los grupos de atención prioritaria y de aquellos en situación de exclusión y vulnerabilidad.

A continuación, se detalla el cumplimiento de las actividades planteadas:

Cumplimiento de actividades previstas en el Convenio 2023		
N.	Actividad	Resultado
1	Diseñar las mallas curriculares para brindar las capacitaciones, talleres y sensibilizaciones en el ámbito de los derechos humanos con enfoque de género, prevención, protección, atención y reparación sobre la violencia de género, violencia intrafamiliar y todas las formas de violencia de conformidad a los requerimientos de: Agencia Metropolitana de Tránsito, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito y el Cuerpo de Bomberos del D. M de Quito.	Realizado
2	Promover por parte de la SIS, el fortalecimiento de capacidades en el uso y manejo del Directorio de Servicios Sociales del Distrito Metropolitano de Quito al personal de la AMT, CACMQ Y CB DMQ.	Realizado
3	Facilitar procesos de capacitación que doten a los miembros de la AMT, CACMQ Y CB DMQ; de conocimientos prácticos y generales para orientar a todas las personas que habitan en el distrito sobre la forma de proceder en casos de violencia de género o de cualquier forma de violencia	Realizado
4	Promover la aplicación de los cursos de Derechos Humanos con enfoque de género, prevención, protección, atención y reparación sobre la violencia de género, violencia intrafamiliar y todas las formas de violencia, mismo que se realizarán de manera presencial en uso adecuado de las herramientas tecnológicas a los que deban asistir las y los funcionarios municipales de las instituciones que forman parte de este convenio.	En proceso
5	Impulsar acciones conjuntas de intercambio de información, apoyo técnico y jurídico e intercambio de experiencias.	Realizado
6	Elaborar un plan de implementación de las acciones identificadas en el ámbito de las áreas de cooperación previstas en este convenio.	Realizado
7	Establecer un cronograma de capacitaciones, talleres de capacitación, actualización y sensibilización y/o sensibilizaciones para alcanzar a cumplir con los propuestos objetivos de este instrumento	Realizado
8	Asistir a las capacitaciones, talleres y/o sensibilizaciones objeto del presente instrumento	Realizado
9	Construir niveles de coordinación y articulación entre las partes como un mecanismo que permita optimizar la atención y brindar servicios adecuados a todas las personas con énfasis en aquellas de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, animales y naturaleza apegados en lo que respecta a Derechos Humanos	En proceso
10	Identificar mejores prácticas en las políticas y programas de protección social	En proceso
11	Asistir a todas las capacitaciones, talleres y/o sensibilizaciones que se dicte por parte de las entidades suscribientes	Realizado
12	Incluir en mallas curriculares en cursos de ascenso asignaturas como: Derechos Humanos y Género	En proceso
13	Prestar las instalaciones y logística institucional para la realización de las capacitaciones, talleres y/o sensibilizaciones	Realizado

Se han realizado 7 de las 13 actividades previstas, 4 de ellas están en proceso; se establece un 84,5% de avance del Convenio.

4. Conclusiones:

- En noviembre de 2022, se suscribe el convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Consejo de Protección de Derechos, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, y diversas instituciones municipales, que tiene como objetivo formar y capacitar a su personal en temas de derechos humanos y protección integral a fin de promover y garantizar el ejercicio y goce pleno de sus derechos. Este convenio empieza a ejecutarse en el año 2023; con fecha 22 de junio se realiza la entrega de certificados como "Facilitador de facilitadores" a las y los delegados de las instituciones que son parte del Convenio; quienes son responsables de replicar la capacitación en sus equipos.
- En junio de 2023 hubo cambio de autoridades locales, y de delegadas y los delegados que administran el Convenio en representación de cada institución participante, quienes están a cargo de coordinar el desarrollo de la fase de implementación de la capacitación en cada institución.
- De acuerdo a las actividades ejecutadas hasta la fecha, se considera que existe un 84,5% de avance del Convenio.

5. Recomendaciones

- Convocar a los administradores del convenio a fin de revisar los resultados alcanzados y la planificación de actividades para el año 2024.

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	UNIDAD	SUMILLA
Elaborado por:	Giovanny Pazmiño	2023 12 15	UPCT	
Revisado por:	Edgar Andrade	2023 12 15	UPCT	
Aprobado por:	Elizabeth Otavalo	2023 12 15	CT	